

2º.- Autorizar al Consejero de Fomento, Juventud y Deportes a la firma de los convenios de colaboración con cada uno de los clubes citados anteriormente, ajustándose al procedimiento establecido en la normativa reguladora de subvenciones. De la ratificación de dichos Convenios se dará cuenta al Consejo de Gobierno".

II.- Que de acuerdo con el precitado acuerdo, el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes ha procedido a la ratificación del correspondiente Convenio con el Club Deportivo Rusadir.

De acuerdo con lo anterior, se remite copia del citado Convenio para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, a 18 de febrero de 2013

El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.  
Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**554.-** En el mes de febrero de 2013, se ha firmado Renovación del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Real congregación de Nuestra Señora Virgen de la Victoria, año 2013.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 04 de marzo de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA REAL CONGREGACIÓN DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA - AÑO 2013.

En Melilla, febrero de dos mil trece

R E U N I D O S

De una parte, D<sup>a</sup> Simi Chocrón Chocrón, en su calidad de Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D<sup>a</sup> María Piedad Castellano Trevilla, Hermana Mayor de la Real y Franciscana Congregación de Nuestra Señora la Virgen de la Victoria Patrona Coronada y Alcaldesa Perpetua de la Ciudad de Melilla.

Previa manifestación de la Sra. Castellano Trevilla de la subsistencia del cargo y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración a cuyo efecto.

A C U E R D A N

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria, firman la renovación del convenio de colaboración suscrito en mayo de dos mil doce, que viene regulando las relaciones existentes entre ambas entidades.

Simi Chocrón Chocrón.

María Piedad Castellano Trevilla.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN

**555.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "GESTIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO ÁLVAREZ CLARO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 152/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "GESTIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO ÁLVAREZ CLARO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".